



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-34486324- -GDEBA-DDDPRLMPGP

VISTO el expediente EX-2019-34486324-GDEBA-DDDPRLMPGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual se propicia dejar establecido que la designación de la agente Marcela Fernanda CHIOSSONI, debe ser enmarcada en los términos de la Ley N° 10.592 “Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad”, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Marcela Fernanda CHIOSSONI fue designada mediante Decreto N° 2705/99 en la Planta Permanente con Estabilidad, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 04, Código 3-0000-XIV-4, Inicial Administrativa, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el entonces Ministerio de la Producción y el Empleo, conforme los términos de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en la actualidad la agente citada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, Administrativa Oficial “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que lucen agregados el Certificado de Discapacidad extendido por el Ministerio de Salud, el Certificado de Aptitud Psicofísica expedido por la Dirección de Salud Ocupacional y la evaluación ocupacional laboral del Ministerio de Trabajo, con relación a la agente de marras;

Que la Dirección de Salud Ocupacional considera que la incorporación de la nombrada deberá efectuarse a partir del inicio de su relación laboral, en el régimen de la Ley N° 10.592;

Que el Departamento de Control Médico del Instituto de Previsión Social, dictaminó que en función de los recaudos establecidos en los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.593, corresponde su inclusión en dicho régimen previsional;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, que la designación en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 de la agente Marcela Fernanda CHIOSSONI (DNI N° 20.014.480 – Clase 1968), concretada por Decreto N° 2705/99, a partir del 1º de octubre de 1999, quien revista en la actualidad en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12, Código 3-0002-VI-1, Administrativa Oficial “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, debe considerarse incluida en los términos de la Ley N° 10.592 y previsionalmente comprendida en la Ley N° 10.593, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.